1018-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y nueve minutos del once de mayo de dos mil veintiuno. Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de PEREZ ZELEDON, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSE**

## CANTON PEREZ ZELEDON

COM			

Cédula	Nombre	Puesto
602030733	DIXIANA OCONOR MENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
117420307	JEAN CARLO MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116760008	KATTIA ELENA ESTRADA ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
115040875	FARLEN LUIS ARIAS GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE
603050787	AIDA GONZALEZ BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
118640379	JORGE ALFREDO TORRES GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

## FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
Cedula	Nombre	ruesic

604320748 ANDREY STEVEN NOVOA OCONOR FISCAL PROPIETARIO

## **DELEGADOS**

Cedula	Nombre	Puesto
602030733	DIXIANA OCONOR MENDEZ	TERRITORIAL
115040875	FARLEN LUIS ARIAS GRANADOS	TERRITORIAL
117420307	JEAN CARLO MARTINEZ LOPEZ	TERRITORIAL
118640379	JORGE ALFREDO TORRES GUTIERREZ	TERRITORIAL
116760008	KATTIA ELENA ESTRADA ARAYA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo

establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez Jefa Departamento del Registro

De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 5570,04983-2021

2